



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de noviembre del 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 078-2017-D-FIARN

Visto, el Acta N°001-JEPST-AMV-2017 de fecha 15 de noviembre del 2017, mediante el cual el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA EFICIENCIA DE BIORREMEDIACION CON LODOS ACTIVADOS EN SUELO CONTAMINADO POR HIDROCARBUROS”**, presentado por los bachilleres Angelo Steven Gerónimo Urrutia y Carmen Edelmira Vásquez Silva, da su conformidad al proyecto de tesis, por lo que, fijan fecha, hora y lugar de sustentación para el día jueves 30 de noviembre de 2017, a las 16:30 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N°064-2016-D-FIARN de fecha 14 de diciembre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA EFICIENCIA DE BIORREMEDIACION CON LODOS ACTIVADOS EN SUELO CONTAMINADO POR HIDROCARBUROS”**, presentado por los bachilleres Angelo Steven Gerónimo Urrutia y Carmen Edelmira Vásquez Silva, el mismo que está conformado por los docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Acta N°001-JEPST-AMV-2017 de fecha 15 de noviembre del 2017, el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA EFICIENCIA DE BIORREMEDIACION CON LODOS ACTIVADOS EN SUELO CONTAMINADO POR HIDROCARBUROS”**, presentado por los bachilleres Angelo Steven Gerónimo Urrutia y Carmen Edelmira Vásquez Silva, da su conformidad al proyecto de tesis, por lo que, fijan fecha, hora y lugar de sustentación para el día jueves 30 de noviembre de 2017, a las 16:30 horas en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR, expedido la sustentación de la tesis titulado: **“DETERMINACION DE LA EFICIENCIA DE BIORREMEDIACION CON LODOS ACTIVADOS EN SUELO CONTAMINADO POR HIDROCARBUROS”**, presentado por los bachilleres Angelo Steven Gerónimo Urrutia y Carmen Edelmira Vásquez Silva, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 30 de noviembre del 2017, a las 16:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

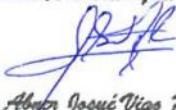
Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo